



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 08 ABR 2011

Expte. N° 24.526/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Rosa del Carmen Flores de García, Directora de Títulos de la DIRECCIÓN DE CONTROL CURRICULAR; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que a partir del 15 de marzo del año en curso se encuentra realizando horas extras la citada agente y la Sra. Graciela Susana LUCAS, debido al cúmulo de tareas por las Colaciones programadas para los meses de abril (Posgrado) y mayo (Grado) que se vienen desarrollando de manera continua.

Por ello y atento a lo aconsejado por las SECRETARÍAS ACADÉMICA y GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras por exceso de su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006 para el siguiente personal de la DIRECCIÓN DE CONTROL CURRICULAR de la SECRETARÍA ACADÉMICA, con efecto al 15 de marzo de 2011 y hasta el 31 de mayo de 2011 y hasta un máximo de tres (3) horas de trabajo diario:

- Rosa del Carmen FLORES – Categoría 2 – Legajo 1907
- Graciela Susana LUCAS – Categoría 4 – Legajo 5795

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, Rectorado, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Académica y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N°

0196-11